

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquía, marzo (13) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Agrario Reivindicatorio
DEMANDANTE	Carlos Enrique Gómez Hoyos
DEMANDADO	Herederos de Darío Zuluaga y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00948 00
ASUNTO	Requiere a la señora Gloria Piedad Zuluaga Duque
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio No.050

Revisando el plenario, se observa que en auto que antecede se requirió a la señora GLORIA PIEDAD ZULUAGA DUQUE, no obstante, cumplió parcialmente lo solicitado por esta Judicatura, por esta razón, se requerirá nuevamente para que informe la dirección física y electrónica de notificaciones personales de los señores JULIO DARÍO, TADEO, LUCÍA Y JANETH ZULUAGA DUQUE.

Se le advierte que, de hacer caso omiso a la orden proferida por el Despacho, se iniciará el incidente de desacato, para imponer las sanciones económicas y de arresto a que haya lugar, conforme al artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA
DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°026 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 14 de febrero del año 2024*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eliana Leyva Pemberthy", written over a light blue rectangular background.

ELIANA LEYVA PEMBERTHY

Secretaria